

## **XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA OLACEFS CUSCO - PERÚ**

### **RESUMEN EJECUTIVO**

#### **TEMA TÉCNICO 2: "EL CONTROL INTERNO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS".**

El control interno es un tema de amplio y de creciente interés para las EFS por ser un proceso que apoya las actividades dirigidas al cumplimiento de la misión, objetivos y programas estratégicos de las instituciones gubernamentales.

Bajo este marco, debe considerarse además que las EFS de la actualidad operan en un contexto en el que las principales tendencias mundiales (como la concentración de la riqueza, el crecimiento demográfico, la globalización, el envejecimiento poblacional y las problemáticas medioambientales) ejercen una presión sin precedentes sobre los gobiernos para generar soluciones y estrategias públicas que permitan enfrentar nuevos desafíos.

El conjunto de los retos gubernamentales contemporáneos es de tal dimensión, que en algunos casos ha ocasionado la pérdida de la confianza de la sociedad respecto de la capacidad de los gobiernos para ofrecer programas y servicios que satisfagan las expectativas de la sociedad y generen un efectivo valor público.

De ahí que abordar el tema del control interno revista hoy una especial importancia, particularmente para entidades como las EFS cuya esfera de competencias se relaciona directamente con la revisión al uso de los recursos públicos a cargo de los gobiernos, así como al desarrollo de políticas, programas, bienes y servicios para el beneficio de la ciudadanía en condiciones de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y legalidad.

En efecto, muchas de las prácticas corruptas son a la vez causa y consecuencia de deficiencias en los sistemas de control interno institucionales, y su propagación debilita la gobernanza nacional. La corrupción prospera donde la transparencia, la rendición de cuentas y la participación son débiles, donde el sector público y la capacidad de gestión financiera son bajos y donde la toma de decisiones públicas se ha visto comprometida por conflictos de intereses y la interferencia política. Por el contrario, un saneamiento de los sistemas de control interno y la buena gobernanza puede desalentar la corrupción.

El fortalecimiento de los sistemas de control interno implantados por las instituciones gubernamentales contribuye favorablemente al cumplimiento eficaz y eficiente de los objetivos y metas de los planes, programas y proyectos relevantes; propicia la obtención de información financiera y de operación confiable y oportuna; transparenta la administración y control de los recursos públicos; facilita que las atribuciones se ejerzan dentro del marco legal y normativo aplicable, y protege los bienes públicos contra la corrupción, el desperdicio y el uso inadecuado.

## **DESARROLLO DEL TEMA**

Las Directrices para las Normas de Control Interno de la INTOSAI, de junio de 1992, definen una estructura de Control Interno con respecto a los planes de una organización, que abarca la actitud, los métodos, los procedimientos y otras medidas de gestión, que proporcionen una garantía razonable de que van a lograrse los objetivos de carácter general.

Las normas de Control Interno de la INTOSAI constituyen el marco para una estructura de Control Interno que cumplan estos objetivos.<sup>1</sup>

Toda institución democrática en un estado de derecho en primer lugar se preocupa por el cumplimiento de su misión. Su consecución se enfrentará a toda clase de riesgos; la tarea de la alta dirección es identificar y dar respuesta a estos riesgos.

---

<sup>1</sup> INTOSAI GOV 9110 "Directrices referentes a los informes sobre la eficiencia de los controles internos: Experiencia de las EFS en la implantación y la evaluación de los controles internos".

La aplicación de herramientas efectivas de Control Interno permite identificar y enfrentar estos riesgos, proporcionando garantías razonables sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales.

La fiscalización de gobiernos y entidades públicas por parte de las EFS tienen un impacto positivo en la confianza de la sociedad, puesto que hace que los responsables de los recursos públicos piensen cómo utilizar correctamente dichos recursos. Este conocimiento respalda los valores deseados y sustenta los mecanismos de Rendición de Cuentas<sup>2</sup>.

Una vez que se han hecho públicos los resultados de la fiscalización, los ciudadanos pueden pedir cuentas a los responsables de los recursos públicos. De esta manera las EFS promueven la eficiencia, la Rendición de Cuentas, la eficacia y la transparencia de la Administración Pública. En este sentido, una EFS independiente, eficaz y creíble, resulta un componente esencial dentro de un sistema democrático.

Las EFS necesitan ser vistas como dignas de confianza y ello se logrará únicamente si son consideradas de manera objetiva, como creíbles, competentes e independientes, capaces de rendir cuentas de su gestión, marcando diferencia en la vida de los ciudadanos.

El Control Interno es un proceso integral y dinámico que se adapta constantemente a los cambios que ocurren en una organización. La alta dirección y el personal de todos los niveles jerárquicos tienen que estar involucrados y comprometidos en este proceso para enfrentarse a los riesgos y para garantizar el logro de la misión de la institución y de los objetivos generales.

El Control Interno debe ser entendido no como un hecho aislado o circunstancial, sino como una serie de acciones que están relacionadas con las actividades de la entidad. Es efectivo cuando se lo construye en el marco de la estructura organizacional de la EFS y es parte integral de la institución.

---

<sup>2</sup> ISSAI 12 "El valor y beneficios de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – marcando la diferencia en la vida de los ciudadanos"

El Control Interno lo realizan todos los individuos de la organización, con lo que ellos hacen y dicen; cada funcionario debe conocer su rol y sus responsabilidades, es por ello, que toda organización debe crear y fomentar una cultura basada en valores.

El Control posterior debe ser ejercido por la ciudadanía a más de las autoridades propias, esta perspectiva es interesante e inclusiva para que los ciudadanos intervengan en el Control Interno de las entidades del estado así como en las EFS. Pero de qué manera? Por medio de la Rendición de Cuentas.

Toda entidad tiene la obligación de rendir cuentas de su gestión, esta gestión debe reflejar el resultado del Control Interno que ejerce sobre los bienes que se encuentran bajo su guarda y custodia, sobre el cumplimiento de su misión y de sus objetivos institucionales, la transparencia con que se gerencia; y es allí en donde la ciudadanía puede ver el resultado de la gestión de una entidad pública, hacer sus observaciones, hacer los reclamos que crea pertinentes.

La rendición de cuentas está íntimamente ligada al Control Interno, es una responsabilidad legal que se encuentra en la Constitución y en las leyes. Para que esta rendición de cuentas sea transparente, debe necesariamente estar basada en información precisa, veraz y oportuna en cuanto al desempeño de la entidad, el manejo de sus bienes y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

La importancia de la rendición de cuentas, la transparencia y un efectivo Control Interno radica en que todas las decisiones gubernamentales y administrativas puedan estar al alcance del público en forma clara y confiable, favoreciendo al apego a la ley, a la honestidad y a la responsabilidad de las instituciones y servidores públicos.

Todo lo que puede ser medido puede ser evaluado, es por ello que es necesario contar con herramientas eficientes que permitan el análisis de la gestión institucional, identificar y medir los riesgos, evaluar los procesos, evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y todo esto es posible con la implantación de controles internos.

Toda organización debe contar con mecanismos de Control interno que protejan a la organización de la desviación y del mal manejo del erario

público, garantizando una efectiva rendición de cuentas, entendida ésta como responsabilidad, es decir la obligación de la autoridad a responder por sus actos y acciones ante la ciudadanía.

La rendición de cuentas es un aspecto fundamental para la gobernabilidad de los países (entendida ésta como la capacidad de los gobiernos para usar eficazmente los recursos públicos en la satisfacción de las necesidades comunes), y constituye un principio de la vida pública, mediante el cual, los funcionarios depositarios de la voluntad del pueblo están obligados a informar, justificar y responsabilizarse públicamente por sus acciones.<sup>3</sup>

Las EFS deben constituirse en promotoras de principios, sistemas y mecanismos eficientes de rendición de cuentas y ser vigilantes junto con el gobierno, otras agencias y la sociedad civil de su buen funcionamiento y mejora continua, mediante el establecimiento de acciones concretas para contribuir al fortalecimiento del sistema en procura de un buen gobierno.<sup>4</sup>

La información sobre las EFS, además de ser coherente con los mandatos y marcos jurídicos que las rigen, debe ser de fácil acceso y pertinente. Sus procesos de trabajo, actividades y productos deben ser transparentes. Es necesaria una comunicación abierta con los medios y otras partes interesadas y ser visibles en el ámbito público<sup>5</sup>.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Hemos recibido las colaboraciones Técnicas de las EFS de México, Nicaragua, Guatemala, Argentina, Ecuador y Honduras, respectivamente, quienes con su valioso aporte han enriquecido nuestro enfoque garantizando que los puntos principales de la estructura original, se amplíen y fortalezcan permitiéndonos presentar a esta Magna Asamblea recomendaciones precisas habiendo analizado aspectos tales como beneficios, desafíos, ventajas y desventajas en la aplicación efectiva de la herramienta propuesta.

<sup>3</sup> DECLARACIÓN DE ASUNCIÓN "Principios de Rendición de Cuentas".

<sup>4</sup> DECLARACIÓN DE ASUNCIÓN "Principio de Rendición de Cuentas".

<sup>5</sup> ISSAI 20 "Principios de transparencia y rendición de cuentas"

Igualmente, destacamos y agradecemos la valiosa intervención y apoyo sostenido de la Auditoría Superior de la Federación de México, quien nos brindó consideraciones fundamentales.

Las EFS de la región tienen mecanismos de control interno desarrollados en mayor o menor grado, concuerdan y reconocen que un efectivo control interno favorece a la transparencia y a la rendición de cuentas, elementos esenciales de un Estado de Derecho.

Todo Estado democrático tiene la obligación de transparentar su gestión mediante un efectivo control interno y la oportuna rendición de cuentas.

Las EFS coincidieron en la viabilidad del desarrollo de un Sistema de Control Interno que contribuya a la transparencia de la gestión; y, a la vez, favorezca a la rendición de cuentas.

Igualmente, en que dicha herramienta de gestión sea promovida por la OLACEFS tomando en consideración las leyes y naturaleza de cada una de las EFS.

La mayoría, reconoció la importancia de la ciudadanía en su rol de ejercer el control sobre la base de un efectivo y eficaz control interno tanto en las EFS como en las instituciones públicas en general.

Sin embargo, algunas destacaron su preocupación acerca de la adecuada preparación de los ciudadanos en su rol de fiscalizadores, resaltando la importancia de su formación para adquieran conocimientos suficientes y manejen herramientas necesarias para ejercer un efectivo control ciudadano.

Una de las estrategias sería promover la participación ciudadana bajo alianzas estratégicas con las EFS, alianzas con redes de trabajo y organizaciones de la sociedad civil.

Destacaron la importancia de que la OLACEFS promueva el diseño y desarrollo de un Sistema de Control Interno aprovechando experiencias y lecciones aprendidas para lograr un trabajo sinérgico.

Los beneficios a nivel regional son más atractivos que los desafíos y las desventajas; con ello, se puede estar a la vanguardia y tener auditores fiscalizadores experimentados e instituciones fortalecidas.

\*\*\*\*\*